

## Primera reunión de la **Comisión Mixta Paritaria** del **Convenio de Consultoría y Estudios de Mercado**



En la mañana de hoy, 25 de enero, se ha llevado a cabo la primera reunión de la **Comisión Mixta Paritaria** del Convenio Colectivo de Empresas de Consultoría, Tecnologías de la Información, Estudios de Mercado y de la Opinión Pública.

Hemos podido dar respuesta a múltiples consultas, no a todas, pues el volumen recibido hasta ahora ha sido tal que se ha hecho imposible resolverlo en una sola reunión.

De entre las que se han atendido destacamos una de las más importantes, la referente a la **reclasificación profesional** realizada en este Convenio:

La Comisión Paritaria ha resuelto que el Convenio contempla un cambio de Área para encuadrar a la persona trabajadora en base a sus funciones en la nueva clasificación profesional pactada, pero **siempre** manteniendo el grupo y nivel de origen. El criterio ha sido claro: **no se puede bajar el grupo y/o nivel al reclasificar**.

Además, se han puesto sobre la mesa otras cuestiones como la fecha de pago de las dietas actualizadas, desde cuando se paga la antigüedad y en cuantas pagas, y otras en las que ya había un consenso claro en la misma negociación y que se han solventado con acuerdo.

Por otro lado, han salido varias cuestiones que no han podido ser solventadas por disponer de un redactado que no permitía la interpretación por parte de la Comisión.

Por último, hemos acordado próximas reuniones para el mes de febrero que nos permitan continuar trabajando activamente y dar respuesta al resto de consultas planteadas.

## **ESTE CONVENIO TIENE MUCHO DE TI**